Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 09 /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EL SERVICIO DE "PUBLICACIÓN PRENSA ESCRITA" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

Asunción, 18 de abril de 2012.

VISTO: La Nota SFP/DGAF/UOC N° 59 /12, de fecha 17 de abril de 2012, la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la que informa sobre el proceso de contratación directa para "Publicación Prensa Escrita" para la Secretaría de la Función Pública durante el Ejercicio Fiscal 2012; y,

CONSIDERANDO: Que del mencionado informe se desprende que el inicio del llamado fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según ID N° 234189, previsto en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), habiéndose cursado invitaciones a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes en forma no restrictiva, de conformidad a la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

Que del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones, de acuerdo al acta de recepción de sobres N° 05/12, de fecha 26 de marzo de 2012, se ha presentado la siguiente empresa: Alex Publicidad SRL. Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptible de análisis técnico y económico de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003 se procede a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que la Secretaría de la Función Pública, por nota SFP/DGAF/UOC N° 35/2012 de fecha 26 de marzo de 2012, ha remitido copia del acta de recepción de sobres para su conocimiento a la empresa Alex Publicidad SRL.

Que en la Adenda N° 01/2012 "Publicación Prensa Escrita", se fijó una nueva fecha para recepción de sobres, el 3 de abril de 2012, y se realizaron las invitaciones nuevamente a los potenciales oferentes, a través del Sistema de Información de las Contrataciones públicas (SICP) y vía correo electrónico.

Que en fecha 3 de abril de 2012, se labró acta de recepción de sobres N° 07/2012, y se ha presentado la siguiente empresa: Alex Publicidad SRL. Considerando que la cantidad mínima de ofertas exigidas en la modalidad de Contratación Directa es de 3 (tres) ofertas susceptibles de análisis técnico y económico, de acuerdo a lo establecido en el Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/2003, se procedió a labrar acta correspondiente y a solicitar una prórroga de 5 (cinco) días corridos para la siguiente apertura, conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 805/2009 donde se establece: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que la Secretaría de la Función Pública, por nota SFP/DGAF/UOC N° 45/2012 de fecha 3 de abril de 2012, ha remitido copia del acta de recepción de sobres para su conocimiento a la empresa Alex Publicidad SRL.

Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 09 /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EL SERVICIO DE "PUBLICACIÓN PRENSA ESCRITA" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

La Adenda N° 02/2012, se fijó una nueva fecha de apertura de sobres para el 13 de abril, y se realizaron las invitaciones a los potenciales oferentes a través del SICP y por correo electrónico.

Que en fecha 13 de abril de 2012 se labró Acta de Apertura de Sobres SFP N° 09/2012, teniendo en cuenta la Resolución N° 100/2006 donde establece en su Art 2° "Establecer el criterio de aplicación de las disposiciones contenidas en el inc "c " del Artículo 34 de la Ley 2051/2003, relacionadas con la adjudicación de las contrataciones directas, cuando no se cuenta como mínimo, con tres ofertas, solo después que la convocante demuestre efectivamente haber agotado las instancias pertinentes con el objeto de contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, por las circunstancias que deben hallarse debidamente justificadas en la resolución de la máxima Autoridad, en la que se responsabiliza de la adjudicación sin contar con el mínimo de oferentes". En ese sentido, ésta Secretaría agotó las instancias ante la no participación de oferentes, se realizaron dos prorrogas al llamado y se llevó a cabo la apertura de sobres (Acta N° 09/2012), con una sola oferta; ante la urgencia de contar con los servicios correspondiente al llamado de referencia.

Que por lo expuesto precedentemente, ésta Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a la Apertura de sobre en fecha 13 de abril del corriente, donde se presentó en tiempo y en forma, la única oferta, correspondiente a la firma Alex Publicidad SRL (Acta Apertura de Sobres SFP N° 09/12).

Que de acuerdo al Artículo 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, primeramente se verificó la oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial, constatándose que ha cumplido con lo solicitado en la Carta de Invitación.

Que con lo precedentemente señalado, la Unidad Operativa de Contrataciones de ésta Secretaría realizó la evaluación de la oferta con las especificaciones técnicas presentadas por la firma: "Alex Publicidad S.R.L." , constatando que la misma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta invitación; por lo que corresponde sea seleccionada para ser adjudicada en el presente llamado, teniendo en cuenta que ha cumplido con los criterios establecidos en el Art. 63 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
3. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Que la firma "Alex Publicidad SRL", trabaja en el ramo, muestra que tiene solvencia técnica, económica y legal en su oferta, cumpliendo con las condiciones legales exigidas, conforme a las especificaciones solicitadas, e indica que cuenta con la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que conforme al criterio emitido por la Unidad Operativa de Contrataciones, considerado correcto por esta Secretaría, corresponde la adjudicación del presente llamado a la firma "Alex Publicidad S.R.L", para el Lote 1. "Publicación en ABC COLOR por el valor mínimo de guaraníes diez y seis millones ciento treinta y tres mil (Gs. 16.133.000) IVA Incluido, y un valor máximo, que no podrá ser excedido, de guaraníes treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil (Gs. 32.266.000) IVA Incluido y, para el Lote 2. Publicación en Diario Última Hora, por el valor mínimo de trece millones setecientos cincuenta mil guaraníes (Gs. 13.750.000), y un máximo que no podrá exceder el valor de guaraníes

Presidencia de la República

Secretaría de la Función Pública

RESOLUCION SFP/DGAF/UOC N° 09 /12.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA ALEX PUBLICIDAD S.R.L., EL SERVICIO DE "PUBLICACIÓN PRENSA ESCRITA" CORRESPONDIENTE AL PERIODO FISCAL 2012.

veintisiete millones quinientos mil (Gs. 27.500.000) IVA Incluido; mediante la suscripción de Contrato Abierto.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCION PÚBLICA

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar a la firma **ALEX PUBLICIDAD S.R.L.**, con **RUC N° 80004735-4**, el servicio de "Publicación Prensa Escrita" para la Secretaría de la Función Pública, durante el Ejercicio Fiscal 2012, para el **Lote 1. "Publicación en ABC COLOR** por el valor mínimo de guaraníes diez y seis millones ciento treinta y tres mil (Gs. 16.133.000) IVA Incluido, y un valor máximo que no podrá ser excedido, a guaraníes treinta y dos millones doscientos sesenta y seis mil (Gs. 32.266.000) IVA Incluido y, para el **Lote 2. Publicación en Diario Última Hora**, por el valor mínimo de trece millones setecientos cincuenta mil guaraníes (Gs. 13.750.000) IVA Incluido, y un máximo que no podrá exceder el valor de guaraníes veintisiete millones quinientos mil (Gs. 27.500.000) IVA Incluido, mediante la suscripción de contrato tipo abierto, en razón de que la firma cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación, en conformidad a lo previsto en la Ley 2051/03.

Art. 3°.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaría de la Función Pública, a llevar a cabo los procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de la presente Resolución y su imputación en el Rubro 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES" del presupuesto vigente de esta Secretaría Ejecutiva.

Art. 4°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. José Tomás Sánchez
Ministro Secretario Ejecutivo
Secretaría de la Función Pública